



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 668.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 15 de julio de 2022

VISTO: El Memorandum VMREI/DGPE/DNC/N° 111/2022 del 14 de julio de 2022, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la asignación de un vehículo con conductor y combustible, así como la provisión de viáticos a favor de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores quienes se trasladarán a la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, el 16 de julio de 2022, con el fin de acompañar a la delegación de Singapur en la visita de cortesía a la represa de Itaipú y a las Cataratas del Iguazú; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar el pago del combustible para el vehículo asignado, y proveer los viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 232 y 361 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

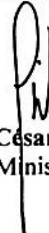
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer combustible para el vehículo asignado y los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, el 16 de julio de 2022, con el fin de acompañar a la delegación de Singapur en la visita de cortesía a la represa de Itaipú y a las Cataratas del Iguazú:

- Tercer Secretario **Josué Duarte**, con cédula de identidad N° 4.342.329, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, y
- Señor **Aldo Brítez**, con cédula de identidad N° 1.037.835, Conductor del Departamento de Transporte.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago por la provisión de combustible para el vehículo asignado, así como los viáticos previstos en el artículo anterior, en los rubros 361 - Combustibles y 232 - Viáticos, respectivamente.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____